

DECRETO N° 191/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 05 de septiembre de 2024

VISTO:

El Concurso de Precios N° 08/2024 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 5466/2024; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020 y sus modificatorias.

Que, mediante Decreto N° 187/2024 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 08/2024 por un presupuesto oficial de Pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UNO CON 26/100 (\$4.572.501,26), para la adquisición de hormigón H21, malla sima y cemento para la entrada de la planta de tratamiento de líquidos cloacales.

Que, en el acto de apertura de sobres se presentaron cinco (5) oferentes: a.- "PEDRO OSCAR SCHONFELD – CUIT: 20-12313401-0" cotiza ítems 2 y 3 por un valor total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 02/100 (\$1.817.240,02) b.- "LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA – CUIT: 33-50404708-9", cotiza todos los ítems por un valor total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 45/100 (\$4.460.278,45) c.- "ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL – CUIT: 30-70852791-9" cotiza ítem 1 por un valor total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$2.908.000,00) d.- "NUTRITOTAL SRL – CUIT: 33-70712229-9 cotiza ítems 2 y 3 por un valor total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 20/100 (\$1.772.795,20) e.- "CRILUAN SRL – CUIT: 30-70858567-6" cotiza todos los ítems por un valor total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$4.140.600,00).

Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente procedimiento a "CRILUAN SRL – CUIT: 30-70858567-6", todos los ítems por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$4.140.600,00).

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras y sus modificatorias.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 08/2024 aprobado mediante Decreto N° 187/2024 a "CRILUAN SRL – CUIT: 30-70858567-6", todos los ítems por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$4.140.600,00); conforme las características y especificaciones obrantes en el Expte. N° 5466/2024.

ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra y entregados los productos, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago a "CRILUAN SRL – CUIT: 30-70858567-6, la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$4.140.600,00).

ARTICULO 3º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Graciela Salomón
Graciela Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027